



Acta número: 055ª  
Sesión Ordinaria  
Tipo: Pública  
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las quince horas con quince minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintiséis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México y; 5 y 8 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo; se dan cita en la Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: CC. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; Leobardo Ramírez Mendoza, Síndico Municipal; Concepción Prado López, Primera Regidora; Bernardo Zamora Ramírez, Segundo Regidor; Fanny Trujillo Espinosa, Tercera Regidora; José Gabriel Alcántara Gómez, Cuarto Regidor; Kevin José Antonio Gómez Trejo, Quinto Regidor, Ma de la Paz Lozano Domínguez, Sexta Regidora y Ma. Teresa Reyes Flores, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----  
**Orden del Día**  
-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación de las Actas de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, Séptima Sesión Abierta y Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Públicas de Cabildo Resolutivas. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados. -----
5. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la acción fiscal. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación de la Unidad de Programas Sociales Municipales Dos mil Veintiséis, denominados "Vivienda Digna para Todos" del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

**Punto número Uno. Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, realiza el pase de lista a los integrantes del Cuerpo Edificio, estando los: CC. Victoria Aurelia Víquez Vega Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; Leobardo Ramírez Mendoza Síndico Municipal, presente; Concepción Prado López Primera Regidora, presente; Bernardo Zamora Ramírez Segundo Regidor, presente; Fanny Trujillo Espinosa Tercera Regidora, presente; José Gabriel Alcántara Gómez Cuarto Regidor, presente; Kevin José Antonio Gómez Trejo Quinto Regidor, presente; Ma de la Paz Lozano Domínguez Sexta Regidora, presente y Ma. Teresa Reyes Flores Séptima Regidora, presente. Al concluir, informa a la presidenta Municipal, que se encuentran presentes nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión. Acto seguido, la presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo las quince horas con quince minutos del día veintiocho de febrero del año Dos mil Veintiséis, declara formalmente instalada la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

*[Handwritten signatures]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



**Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura al orden del día, quien procede hacerlo. Al término de la lectura del Orden del Día, la presidenta pone a consideración del pleno el Orden del Día y pregunta a la Secretaría del Ayuntamiento si se recibió alguna solicitud para incluirla a los asuntos generales. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que no se agendaron asuntos en ese apartado. Continúa la presidenta Municipal e instruye a la secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración el Orden del Día. La secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto e informa, que el orden del día ha sido aprobado por **Mayoría de ocho votos y el voto en contra del Síndico Municipal**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

**Punto número Tres. – Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación de las Actas de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, Séptima Sesión Abierta y Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Públicas de Cabildo Resolutivas.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal informa a los integrantes del Cabildo, que está a su consideración el proyecto de las actas mencionadas, las cuales fueron circuladas con anterioridad vía electrónica, preguntando si alguien tiene alguna observación a las actas descritas con anterioridad. Al no haber ninguna intervención, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a aprobación el proyecto de las actas. A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación del Proyecto de las Actas de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, Séptima Sesión Abierta y Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Públicas de Cabildo Resolutivas, las cuales son **aprobadas por mayoría de ocho votos y el voto en contra del Síndico Municipal**. En uso de la palabra, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria, dé cuenta de estas aprobaciones y lo asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

**Punto número Cuatro. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Mtra. Ma Teresa Reyes Flores Séptima Regidora quien expresa que diversos ciudadanos y ciudadanas de este municipio, han solicitado a la regularización de sus divisiones de predio, con el propósito de brindar certeza jurídica a las familias que actualmente se encuentran en situaciones irregulares respecto a sus propiedades, por lo que derivado de esto solicita se lleve a cabo un programa o jornada de regularización que permita que los ciudadanos puedan cumplir con la normatividad vigente y acceder a los beneficios que conlleva. Como muchos sabemos hay familias que posiblemente le han heredado a sus hijos, a sus nietos y bueno, no han puesto sus propiedades a su nombre. Entonces, esto les limita a que puedan ellos solicitar los servicios, pues no tienen cómo acreditar su propiedad, no tienen esa certeza jurídica de su patrimonio, por lo que somete a consideración que se realice alguna campaña de regularización para todos estos bienes muebles que han sido adquiridos. En uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna participación. En uso de la palabra la Tercera Regidora pregunta que este año quien se va a encargar del programa la Secretaria del Ayuntamiento o el Síndico Municipal, ya que el año pasado el cabildo no tuvo ningún informe en relación a la campaña. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa al cabildo que la autorización sea del Síndico o la Secretaria del Ayuntamiento, previo al expediente que presente el responsable de tenencia de la tierra, por lo ella no tiene inconveniente en seguir autorizando, recordando que el programa es exclusivamente para familiares. En uso de la palabra la Tercera Regidora manifiesta que sea la Secretaria del Ayuntamiento para darle mayor celeridad a los trámites. En uso de la palabra la Séptima Regidora manifiesta que de igual forma, sea la Secretaria del Ayuntamiento quien lleve a cabo la autorización. En uso de la palabra el Cuarto Regidor manifiesta que esta de acuerdo que sea la Secretaria del Ayuntamiento. En uso de la palabra el Segundo Regidor manifiesta que se ponga a votación. En uso de la palabra el Síndico Municipal comenta, yo no tengo un tema en esta situación. Lo que sí, quiero decir, en la parte de transparencia, en la parte de rendición de cuentas, que se han exigido están llevándose a cabo los procedimientos, en

*Consejería*

*Mac...*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

2



materia, de las instancias correspondientes y que pronto serán, las autoridades correspondientes las que decidan sobre esta situación y a partir esa cultura de transparencia y rendición de cuentas, falta de opacidad, es que yo no estoy a favor de participar en este mecanismo de esta naturaleza. Muchas gracias. Continuando la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna otra participación o duda al respecto de la propuesta. Al no haber ninguna otra participación, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta para llevar a cabo la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados, como se aprobó el año Dos mil Veinticinco, teniendo una vigencia hasta el treinta de noviembre del Dos mil Veintiséis. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa al H. Cabildo, que la propuesta es aprobada por mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal; la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados, en los mismos términos y condiciones aprobados el año Dos mil Veinticinco, teniendo una vigencia hasta el treinta de noviembre del año en curso. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

Punto número Cinco. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la acción fiscal. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto. La Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Séptima Regidora quien manifiesta que hay algunas propiedades que nunca han hecho una contribución fiscal ante el municipio. Tienen sus bienes patrimoniales de años muy atrás, en el cual incluso sus cohabitantes lo reconocen, pero nunca han hecho sus pagos fiscales ante la tesorería municipal y ya llevan años sin pagar o sin regularizar completamente sus propiedades, por lo que propone se lleve a cabo una campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la acción fiscal, como la que se aprobó el año pasado. En uso de la palabra la Sexta Regidora pregunta; cuál es la propuesta y sé que ofrecería en la campaña de regularización. La Séptima Regidora comenta que es para que se puedan acercar los ciudadanos para que se valore, se haga nuevamente una verificación de sus propiedades, porque algunas ocasiones han estado registrados en alguna administración y a veces en algún documento, pero cuando han cambiado las administraciones se desaparecen, ya no aparece o no está su expediente. En uso de la palabra el Quinto Regidor por lo que entiende la campaña va enfocada principalmente a terrenos baldios de grandes extensiones que llevan años sin estar regularizados y que a lo mejor en algún momento tuvieron una clave catastral y para no generar un pago de impuesto predial, esas claves quedan suspendidas, y por ejemplo, si ciudadanos quisieran nuevamente regularizar después de años de no haber pagado o hacer ningún movimiento administrativo ante el Ayuntamiento, quiere decir que este programa va enfocado a eso, a poder el proceso administrativo de sus terrenos para regularizarlos y puedan rescatar su clave que ya tenían de años atrás. En uso de la palabra el Síndico Municipal yo aquí estoy notando que esta campaña está siendo, por lo que estoy escuchando ahorita, con la explicación de la Regidora, es muy amplio, tiene falta de claridad, pero sobre todo la carencia de las reglas operativas para esta campaña de regularización de los terrenos, porque estas acciones están en contradicción, porque como bien se ha escuchado ahorita en la participación de los dos regidores, hay y puede haber excesos de competencia, puede existir vulneración a ciertas personas las cuales se pueden encontrar en riesgos. Entonces, derivado de esta opacidad, esta carencia de reglas operativas de esta campaña de la regularización, no creo que esté bien planteado, la aprobación de esto. No sería conveniente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que el miércoles, un ciudadano le planteaba que su papá va a repartir entre los hijos y que había dado de alta una fracción de terreno, pero no era la totalidad, porque precisamente no quería pagar la totalidad del predio y quiere regularizar su propiedad, por lo que solicitó a catastro una verificación de la totalidad y la campaña le permitiría pagar por la totalidad del predio y si se autoriza sería hasta el treinta de noviembre del año en curso y en los mismos términos; que el trámite debe ser por los posesionarios de los predios, mismos que deberán tener una calidad de buena fe, pacífica, continua e ininterrumpida, pública y en calidad de propietarios y el titular de Tenencia de la Tierra deberá verificar si es cierto que la gente dice que ahí vive ya tanto tiempo ayudando a la gente ya que muchas veces no tiene documentos, pero necesitamos comprobar que efectivamente ellos tengan posesión. Entonces, para eso tenemos al licenciado Roberto, para ir a preguntar a los vecinos si los pueden atestiguar que estas personas han vivido ahí. Posteriormente tendrían que venir a tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en el caso de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de certificación de no adeudo predial, certificación de mejoras y la certificación de clave valor catastral. Documentos que se requieren para llevar a cabo la declaración del impuesto sobre la adquisición y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, llevando el visto bueno de Tenencia de la Tierra. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento puntualiza son predios sujetos a la acción fiscal y son terrenos que no pagan impuesto predial por la razón que sea, por lo que considera que se tendría que hacer un levantamiento topográfico y catastro cite a los colindantes que son los que saben, si quien hace el trámite es el propietario y los colindantes firmarían que la persona que hace el trámite es el propietario, por lo que se tienen que pasar varios filtros para otorgar la autorización y con esto la gente incorpore sus predios y paguen sus impuestos. Continuando la Presidente Municipal pregunta si alguien tiene una última participación. Al no haber más participaciones, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta para llevar a cabo la campaña de regularización de predios, en los términos aprobados en el Dos mil Veinticinco. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa al H. Cabildo, que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal**, y lo expreso en razón de que no existen reglas de operatividad claras para esta campaña, en razón de que no se circuló documento previo a esta sesión de cabildo que funde y motive para que existiera un análisis relevante. Por lo tanto, se estaría vulnerando el principio de legalidad y certeza jurídica; tomándose los siguientes acuerdos: -----

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal; la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal, en los mismos términos y condiciones aprobados el año Dos mil Veinticinco, teniendo una vigencia hasta el treinta de noviembre del año en curso. -----

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

**Punto número Seis.** – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación de la Unidad de Programas Sociales Municipales Dos mil Veintiséis, denominados "Vivienda Digna para Todos" del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita autorización para que otorgar el uso de la palabra a la Lic. Nancy Titular de la Unidad de Programas Sociales Municipales, para que exponga el punto. En uso de la palabra la Titular de la Unidad, por un amplio espacio de tiempo expone las reglas de operación de los programas sociales municipales, al tiempo de ir respondiendo todas y cada una de las dudas y preguntas que hacen los integrantes del cuerpo edilicio. Al término continuando la

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Consejarian' written vertically.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna observación o duda en relación a la propuesta. Al no haber ningún otro comentario, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa al H. Cabildo, que la propuesta es aprobada por mayoría de ocho votos y el voto en contra del Síndico Municipal, manifestando en este momento, Secretaria de Ayuntamiento, le hago entrega de mi voto particular para que también lo anexe al apéndice. Le solicito, por favor, que lo anexe al apéndice de esta. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el oficio entregado por el Síndico Municipal será parte del Acta como Anexo Dos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal; las Reglas de Operación de la Unidad de Programas Sociales Municipales Dos mil Veintiséis, denominados "Vivienda Digna para Todos" del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, las cuales se integran como Anexo Uno en el cuerpo de la presente Acta. ----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

Punto número Siete. – Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales y señala que si tiene agendado dos participaciones. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que quiere platicar con ustedes y posteriormente votar, es el tema referente al arco de la calle Ixtlahuaca. Ayer se tuvo una reunión con los vecinos, la mayoría de ustedes estuvo, escucharon los puntos de vista de los vecinos y considera que ya es necesario definir en relación a la calle Ixtlahuaca, ya que se realizó la obra y está detenida. Entonces es necesario ya concluir con ese contrato, que de hecho ya desde el año pasado concluido; y no se ha realizado. Entonces creo que como ayer lo expresé, es una decisión que ya de alguna manera habíamos platicado y que, bueno, a mí me gustaría que cada quien diera, su voto a favor o en contra y se decidiera ya para poder o dar seguimiento o cancelar. Recordándoles que tuvimos pláticas con los vecinos de Amapola y los transportistas ayer ya comenzaron a podar, como quedamos. Empezaron a podar los árboles, me parece que seguían este fin de semana. La próxima semana es la jornada de limpieza y ya ahí generamos otra reunión, porque evidentemente los vecinos pues requieren incluso sus guarniciones y banquetas para caminar seguros. Pero bueno, eso ya lo definimos después. Por el momento las tres partes hemos llegado a un acuerdo, por lo solamente falta poner a consideración la propuesta de la instalación del arco, por lo que propone se haga una votación nominal, preguntando si alguien tiene alguna duda o pregunta. Después de varios comentarios y al no haber ninguna otra participación, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que lleve a cabo la votación nominal. En uso de la palabra el Segundo Regidor manifiesta que por la situación que se tomó con los vecinos ayer por la tarde, no se les permitió el uso de la palabra al área de transporte. Sin embargo, el platicó con ellos más tarde y son conscientes de que el transporte pesado en esa zona causa molestias. Comentando que ellos, al igual como en la calle Amapola, no quieren dar tantas molestias a los vecinos. Y comentan que ellos, que en la calle Ixtlahuaca, como transporte de Melchor Ocampo, lo ocupan muy poco y están en la disposición, de no ocuparla. En uso de la palabra la Presidenta Municipal le agradece el comentario. Continuando la Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento someter la propuesta a votación, como lo comentó de manera nominal. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento procede a llevar a cabo la votación: Primera Regidora a favor, Segundo Regidor a favor, Tercera Regidora a favor, Cuarto Regidor a favor, Quinto Regidor a favor, Sexta Regidora a favor, Séptima Regidora a favor, Síndico Municipal el contra y Presidenta Municipal a favor, al término informa a la Presidenta Municipal que la propuesta para la instalación del Arco en la calle Ixtlahuaca es aprobada por ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal. Continuando la Presidenta Municipal informa que al no haber más

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including one that reads "Consejeria".



participaciones, le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento para que continúe con el siguiente punto del orden del día, lo anterior para los fines legales que a derecho correspondan, quedando con ello concluido el presente punto. -----

**Punto número Ocho. - Clausura de la Sesión.** En uso de la voz la Secretaria informa al H. Cabildo, que el último punto del orden del día es la clausura de la sesión, y en uso de la palabra, la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la **Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes"** y siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiocho de febrero del Dos mil Veintiséis, da por clausurada la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva.** Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----

Firma Bajo Protesta

10-04-2026 04:46pm

en Rayón del Oficio No. MO/SIND/2026/059

el cual anuncia la SIMULACION ADMINISTRATIVA

que se configuró en dicho Cabildo R/13

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Consepección*  
C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ  
PRIMERA REGIDORA

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ  
SEGUNDO REGIDOR

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
TERCER REGIDOR

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ  
CUARTO REGIDOR

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO  
QUINTO REGIDOR

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ  
SEXTA REGIDORA

C. MA. TERESA REYES FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



Acta número: 055ª  
Sesión Ordinaria  
Tipo: Pública  
Régimen: Resolutiva  
Anexo Uno

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES  
"VIVIENDA DIGNA PARA TODOS "  
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DOS MIL VEINTISÉIS**

**PRESENTACIÓN.**

El Gobierno Municipal de Melchor Ocampo alineado a la Política de Desarrollo Social del Estado de México, articula políticas públicas, con la finalidad de implementar acciones en beneficio de la población municipal que viven en condiciones desfavorables, de inequidad, marginación, pobreza, exclusión social o alguna condición que los determine como grupos vulnerables, y a la sociedad en su conjunto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece que, toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada, lo que indica que, para garantizar este derecho social y humano, se deben de establecer los instrumentos de apoyos que se consideren necesarios; por ello el H. Ayuntamiento materializa un mecanismo de apoyo que permiten dar cumplimiento al citado mandato constitucional.

El H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, implementa como mecanismo de apoyo a la vivienda el otorgamiento de subsidios para cubrir algunas necesidades en materia de vivienda a la población, con la finalidad de favorecer el bienestar social, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio a los beneficios de los programas.

**Garantía de Productos**

**ÍNDICE**

**1. Definición del Programa**

- o 1.1 Objetivo General
- o 1.2 Objetivos Específicos
- o 1.3 Población Objetivo
- o 1.4 Productos Ofrecidos

**2. Fundamento Legal**

- o 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- o 2.2 Ley General de Desarrollo Social del Estado de México
- o 2.3 Constitución General del Estado de México
- o 2.4 Ley de Desarrollo Social del Estado de México
- o 2.5 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- o 2.6 Bando Municipal de Melchor Ocampo

**3. Cobertura**

- o 3.1 Productos Disponibles

**4. Requisitos para los Beneficiarios**

- o 4.1 Documentación Necesaria
- o 4.2 Procedimiento de Inscripción

**5. Procedimiento de Solicitud**

- o 5.1 Formato Único de Registro
- o 5.2 Plazos y Procedimiento de Inscripción

**6. Condiciones de Pago**

- o 6.1 Fecha de inicio y termino del Programa
- o 6.2 Modalidades de Pago
  - 6.2.1 Pago Inicial
  - 6.2.2 Pagos Posteriores
- o 6.3 Plazos de Pago
- o 6.4 Re

**7. Entrega de Productos**

- o 7.1 Plazos de Entrega
- o 7.2 Procedimiento de Entrega
  - 7.2.1 Documentación Requerida
  - 7.2.2 Responsabilidades del Beneficiario

**Garantía de Productos**

- o 8.1 Condiciones de Garantía
- o 8.2 Procedimiento para Hacer válida la Garantía

**9. Requisitos de participación**

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signature and the number 7 in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*



- o 9.1 Población No Elegible
- o 9.2 Productos a solicitar
- 10. Ejecución del Programa
  - o 10.1 Gobierno Municipal de Melchor Ocampo
  - o 10.2 Dirección de Desarrollo Social
  - o 10.3 Convocatoria
  - o 10.4 Integración del padrón de personas beneficiarias
- 11. Mecanismos de Queja y Denuncia
  - o 11.1 Procedimiento de Queja
  - o 11.2 Contacto para Denuncias
- 12. Conclusiones

## I. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa social municipal "VIVIENDA DIGNAS PARA TODOS ", otorgara un subsidio para la adquisición de productos de equipamiento para la vivienda, con el objeto de contribuir al bienestar de la población municipal en materia de vivienda, el cual es el derecho humano y social consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

### I.1 Objetivo General

Contribuir en el fortalecimiento de las condiciones de habitad de las personas, a través del aumento en la cobertura de acceso a elementos que permitan mejorar las condiciones de vivienda de las familias residentes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación del subsidio en la obtención de productos que favorezcan su calidad de vida y bienestar.

### I.2 Objetivos Específicos

- Proporcionar subsidios para la adquisición de tinacos tricapa, calentadores solares, cisternas y colchones
- doble colchoneta, entre otros.
- Mejorar el acceso a servicios básicos en viviendas de familias en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar la autoconstrucción y el mejoramiento de viviendas en el municipio.
- Apoyar el gasto familiar.

### I.3 Población Objetivo

Familias residentes en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o en alguna otra condición de vulnerabilidad.

### I.4 Productos ofrecidos

- Tinacos tricapa (1200 litros entre otros)
- Calentadores solares (calentador solar 15 tubos para 5 personas entre otros).
- Colchones doble colchoneta (colchones doble colchoneta matrimonial, individual, Queen Size, King Size).
- Cisternas.
- Entre otros.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada

### 2.2 Ley General de Desarrollo Social del Estado de México

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales

### 2.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio

### 2.4 Ley de Desarrollo Social del Estado de México

Son considerados derechos sociales: la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los planes y programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social, deberán contemplar prioritariamente: Vivienda

### 2.5 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Vertical signature on the right margin: *Consejero Municipal*

Signature at the bottom left

Signature at the bottom center

Signature at the bottom right



La información de los programas de subsidios, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible.

### Transparencia

La Dirección de Desarrollo Social tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observarlas disposiciones relativas a la protección de datos personales.

### 2.6 Bando Municipal de Melchor Ocampo

Artículo 87. - La Unidad de Programas Sociales Municipales Adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, se encargará de coordinar, diseñar, ejecutar y evaluar de manera integral las acciones sociales dirigidas a toda la población municipal. La Unidad de Programas Sociales Municipales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Identificar población en situación de vulnerabilidad;
- II. Integrar padrones de beneficiarios municipales;
- III. Diagnosticar necesidades sociales del municipio; 40
- IV. Proponer programas sociales aprobadas por el H. Ayuntamiento;
- V. Coordinar la entrega de apoyos;
- VI. Dar seguimientos a beneficiarios;
- VII. Supervisar la correcta aplicación de recursos asignados;
- VIII. Vincularse con las dependencias Estatales y Federales;
- IX. Coadyuvar con otras áreas del ayuntamiento;
- X. Integrar expedientes de beneficiarios;
- XI. Cumplir criterios de evaluación y transparencia.

### 3. COBERTURA

El programa tiene cobertura municipal , con base a la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

#### 3.1 PRODUCTOS DISPONIBLES

Los productos disponibles para las personas beneficiarias son: tinacos tricapa, calentadores solares, cisternas y colchones doble colchoneta , entre otros.

### 4. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

#### 4.1 Documentación Necesaria

- Presentar credencial de elector vigente con domicilio del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y una copia (INE)
- Copia de INE tamaño normal
- Copia de INE al 200%
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- En caso de estar oculto el domicilio en la credencial para votar (se pedirá predial actual)
- Número telefónico de contacto

#### 4.2 Procedimiento de Inscripción

Las personas interesadas deberán presentar la documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social durante el periodo de inscripción establecido en las convocatorias en la oficina de programas sociales.

### 5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

#### 5.1 Formato único de Registro

Los solicitantes deberán llenar el formato único proporcionado por la Unidad de Programas Sociales Municipales, donde se recabará información como nombre completo, dirección, teléfono y monto de abonos [REGISTRO UNICO DE PAGOS 2026.pdf](#)

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signature and the word 'Consepección' in blue ink at the bottom right.*



Vertical handwritten signature on the right side of the page.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México" Fecha: / /2026



Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027 Sitio de Interés Histórico Nacional

(NOMBRE DEL PRODUCTO A SOLICITAR)

Folio: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Fecha	Abono	Saldo	Elaboro

REQUISITOS DE ENTREGA

- \*El producto se entrega aproximadamente en un plazo de 15 a 20 días hábiles después de que se haya liquidado.
- \*Es indispensable que el titular se encuentre tanto en apertura del trámite como en entrega del producto sin excepción alguna.
- \*El día de la entrega es necesario acudir con disponibilidad de tiempo.
- \*Al momento de la entrega se tomará una fotografía del titular con su producto.
- \*En caso de que el titular no se presente, se reprogramará la entrega hasta nuevo aviso.
- \*Se debe comunicar inmediatamente cualquier cambio o extravío del número telefónico del contacto.
- \*El día de la entrega, el titular deberá tener a la mano: identificación oficial (INE), recibos de pago y un bolígrafo tinta azul.
- \*Es responsabilidad del titular contar con un medio de transporte adecuado para el traslado del producto.
- \*Para garantizar la validez de la garantía, es fundamental, que el producto sea instalado de acuerdo a las instrucciones proporcionadas.
- \*El producto no se podrá resguardar por más de 15 días. Pasado este tiempo, el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo no se hará responsable del producto.

Firma de entrada

Sitio de Interés Histórico Nacional

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 94880 | Tel. 55 3878 0111



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México" Fecha: / /2026



Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027 Sitio de Interés Histórico Nacional

(NOMBRE DEL PRODUCTO A SOLICITAR)

Folio: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Fecha	Abono	Saldo	Elaboro

Sitio de Interés Histórico Nacional

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 94880 | Tel. 55 3878 0111

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.



## 5.2 Plazos y Procedimiento de Inscripción

Copia de la Identificación (INE) de la persona Beneficiaria, en caso de que la identificación oficial del beneficiario cuente con domicilio oculto, deberá presentar copia de su pago de predio actualizado. El beneficiario deberá presentar el Registro Único de Población (CURP). Se debe proporcionar un número telefónico de Contacto. Criterios de selección.

Los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México en condiciones de vulnerabilidad. (Personas)

## 6. CONDICIONES DE PAGO

6.1 El programa de Vivienda Digna para Todos dará inicio en el mes de marzo de 2026 y culminará en septiembre de 2026. El pago deberá realizarse en su totalidad dentro de este periodo.

### 6.2 Modalidades de pago

6.2.1. El primer abono será el día de la apertura del expediente, este tendrá un monto de 300 MXN. Cada vez que se realice un abono, el beneficiario deberá acudir con las órdenes de pago emitidas por tesorería y en el formato del área de Programas Sociales.

6.2.2 Los pagos podrán realizarse de acuerdo a las posibilidades del beneficiario, siempre y cuando el saldo total esté liquidado antes de la entrega del producto o antes del cierre del programa en septiembre de 2026.

### 6.3 Plazo de pagos

El plazo de pagos será dentro de la duración del programa.

### 6.4 Recuperación y Aplicación de Recursos Remanentes

En caso de que la persona beneficiaria haya participado en una edición anterior del Programa operado por el Gobierno Municipal de Melchor Ocampo, y existan recursos económicos aportados que no hayan sido ejercidos o aplicados en su totalidad, dichos recursos podrán ser reconocidos y aplicados al producto solicitado en la presente edición, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Que exista registro administrativo y financiero que acredite el monto pendiente de aplicar.
- Que el recurso no haya sido cancelado, reintegrado o reasignado conforme a la normatividad aplicable.
- Que la persona beneficiaria cumpla nuevamente con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Que presente solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Desarrollo Social, manifestando su intención de aplicar el remanente al nuevo producto solicitado.
- Que exista validación y autorización expresa por parte de la instancia ejecutora del Programa.

Los recursos remanentes únicamente podrán destinarse a los productos vigentes autorizados en la convocatoria correspondiente y estarán sujetos a los mecanismos de comprobación y control.

## PLAZOS DE ENTREGA DEL PRODUCTO

### 7.1 Plazo de entrega

Los apoyos con subsidio se entregarán entre 15 y 20 días hábiles después de la liquidación total del producto adquirido.

### 7.2 Procedimiento de entrega

En caso de que el titular no se encuentre en el momento de la entrega, se reagendará la entrega del producto. El producto no se podrá resguardar por más de 15 días. Pasado este tiempo, el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo no se hará responsable del producto.

#### 7.2.1 Documentación Requerida

El titular deberá presentar los recibos de pago emitidos por tesorería en original e identificación oficial (INE) en formato físico.

#### 7.2.2 Responsabilidades del Beneficiario

- El titular deberá estar presente en la entrega y disponible en el horario asignado.
- Se tomará una fotografía como evidencia de la entrega del producto para fines de comprobación.
- Es responsabilidad del titular contar con un medio de transporte adecuado para trasladar el producto.

## 8. GARANTÍA DEL PRODUCTO

8.1 Es fundamental que el producto sea instalado de acuerdo a las instrucciones proporcionadas para validar su garantía.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- Top: [Signature]  
- Middle: [Signature]  
- Bottom: [Signature]  
- Vertical text: "Consejería" (written vertically)



8.2 No se aceptarán reparaciones previas ni la intervención de terceros que no sean proveedores autorizados. El proveedor realizará un diagnóstico del producto para validar su garantía.

## 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

9.1 El programa no será disponible para habitantes de otros municipios, u ciudadanos que ya hayan adquirido en años anteriores.

9.2 Cada familia podrá solicitar un apoyo de cada producto, que puede consistir en uno de los siguientes productos:

- Colchones
- Calentadores solares
- Tinacos tricapa
- Cisternas
- Entre otros.

Si en programas de subsidio anteriores ya se adquirió alguno de estos productos, no podrá accederse a este apoyo nuevamente, con el fin de dar oportunidad a más personas.

## 10. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

10.1 El programa será ejecutado por el Gobierno Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, a través de la Unidad de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.

10.2 Las instancias involucradas en la ejecución del programa son:

- H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo
- El Cabildo
- Dirección de Desarrollo Social
- Unidad de Programas Sociales Municipales

### 10.3 Convocatoria

Se emitirá una convocatoria dirigida a los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, con el fin de que la ciudadanía pueda adquirir alguno de estos productos.

### 10.3 Integración del padrón de personas beneficiarias

La Instancia Ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## 11. MECANISMO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

En la operación del Programa, las personas beneficiarias y la ciudadanía en general podrán presentar cuando considere pertinente sus quejas y denuncias.

11.1 En caso de quejas, estas podrán presentarse directamente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en: Adolfo López Mateos No.72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo Estado de México.54880 o Comunicarse al 5558780111 ext. 124

11.2 Las denuncias podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Melchor Ocampo, ubicado en: Adolfo López Mateos No.72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo Estado de México.54880 o Comunicarse al 5558780111 ext. 134

## 12. CONCLUSIÓN

Los programas sociales implementados en el municipio de Melchor Ocampo son esenciales para disminuir las brechas de desigualdad y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable. Las reglas de operación que rigen estos programas son clave para garantizar que los apoyos lleguen de manera justa, transparente y eficiente a quienes realmente los necesitan.

Con el objetivo de desarrollar correctamente las citadas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación para la atención de la población prioritaria.

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Consejería" vertically.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Acta número: 055ª  
Sesión Ordinaria  
Tipo: Pública  
Régimen: Resolutiva  
Anexo Dos

*Apéndice 55*



*Recibido las 15:55 hrs del día 28 de febrero del año 2026*

Melchor Ocampo, Estado de México a 28 de febrero del 2026  
No. Oficio: MO/SIND/2026/059

ASUNTO: VOTO PARTICULAR EN CONTRA

MTRA. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE:



El que suscribe, Lic. Leobardo Ramírez Mendoza, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 54 y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el artículo 9, fracción V, y 50, fracciones IV, VI y XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, formulo **VOTO PARTICULAR EN CONTRA** de la totalidad de los puntos tratados en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Los asuntos sometidos a votación fueron presentados sin diagnósticos, sin anexos técnicos, sin reglas de operación completas y sin la información mínima indispensable para que este órgano colegiado pudiera deliberar con fundamento y motivación. Aprobar en esas condiciones **CONSTITUYE UNA SIMULACIÓN ADMINISTRATIVA**, pues se pretende dar validez a actos carentes de soporte documental y jurídico. La ausencia de información vulnera los principios de transparencia, rendición de cuentas, legalidad y certeza jurídica y coloca a los integrantes del Cabildo en riesgo de asumir responsabilidades indebidas por decisiones tomadas a ciegas. No se proporcionó información previa para su análisis, lo que impidió ejercer de manera plena el derecho y

*Vertical signatures and notes on the right margin, including 'Consejería' and 'M. de la J. M.'.*

*Signature at the bottom left.*

*Signature at the bottom center.*



deber de deliberación que corresponde a cada integrante de este cuerpo colegiado.

Debe dejarse constancia de que los puntos sometidos a votación fueron los siguientes:

3. "Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados";
4. "Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la acción fiscal"; y
5. "Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación de la Unidad de Programas Sociales Municipales 2026, denominados 'Vivienda Digna para Todos' del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México".

Todos ellos fueron presentados sin anexos, sin criterios técnicos y sin reglas completas, lo que impide un análisis serio y convierte la votación en un acto de simulación administrativa.

La Sindicatura debe ser la voz que recuerda que la ley existe, que la transparencia es obligatoria y que la rendición de cuentas no es un trámite, sino un deber democrático.

- Aprobar campañas de regularización sin listados ni criterios abre la puerta a la discrecionalidad en la recaudación y reconocimiento de propiedad, lo que puede favorecer intereses particulares.

Consejería

elo



- Aprobar reglas de operación de programas sociales sin presupuesto ni mecanismos de control puede derivar en clientelismo político o desvío de recursos.

El planteamiento de "regularización de bienes inmuebles ocultos a la acción fiscal" constituye un eufemismo que pretende disfrazar una realidad jurídica mucho más grave: **se trata de bienes que carecen de dueño cierto o de inscripción registral válida**. Llamarnos "ocultos" es una forma de suavizar lo que en verdad son: **inmuebles sin titularidad acreditada, sin catastro definido y, por tanto, sin posibilidad de ser objeto de una acción fiscal legítima**.

- Aprobar una campaña de regularización bajo esa denominación es abrir la puerta a la discrecionalidad y a la simulación administrativa, pues se estaría reconociendo como sujetos de contribución bienes que no tienen propietario legalmente determinado. Ello vulnera los principios de certeza jurídica y de seguridad patrimonial, y coloca al Cabildo en la posición de avalar actos que pueden derivar en conflictos de propiedad, litigios civiles y responsabilidades administrativas.

La transparencia exige llamar las cosas por su nombre: no son bienes "ocultos", **son bienes sin dueño cierto**, y pretender su regularización sin un diagnóstico técnico, sin padrón claro y sin procedimientos de acreditación de propiedad es un acto inválido, contrario a la legalidad y a la rendición de cuentas. **La Sindicatura no puede convalidar un mecanismo que, bajo un término ambiguo, busca legitimar lo que en realidad es una ausencia de titularidad y una simulación fiscal**.

Aprobar sin documentos es renunciar a nuestra investidura, es abdicar de la responsabilidad que el pueblo nos confió. Este voto particular es más que una negativa: es un testimonio histórico de que, en medio de la presión y la simulación,

Sitio de Interés Histórico Nacional

No. Oficio: MO/SIND/2026/059

Página 3 de 4

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880 Tel. 55 5878 0111

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the word "consequenter" written vertically on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



hubo quien defendió la legalidad, la dignidad institucional y los derechos del pueblo de Melchor Ocampo.

Por lo anterior, emito **VOTO PARTICULAR EN CONTRA** de la totalidad de los puntos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, dejando constancia de que su aprobación sin anexos ni soporte documental constituye un acto inválido, contrario a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y que cualquier responsabilidad derivada de tales decisiones no puede imputarse a la Sindicatura Municipal. **Asimismo, solicito de manera expresa que este Voto Particular sea agregado íntegramente al acta de la sesión**, para que quede constancia histórica y jurídica de la posición de la Sindicatura Municipal frente a la ausencia de información, la vulneración de los principios de legalidad y transparencia, y la defensa de la responsabilidad institucional que corresponde a este órgano colegiado.

PROTESTO LO NECESARIO

*[Handwritten signature]*



No. Oficio: MO/SIND/2026/059

Lic. Leobardo Ramírez Mendoza  
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento  
de Melchor Ocampo, Estado de México.

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*